



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2020-0321	SIN APODERADO		JOSE OMER GRUESO ARIZA	24/marzo/2023	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS IMPUESTA

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día TREINTA (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria